



**Departamento de Policía de Minneapolis
Manual de Políticas y Procedimientos**

Número:
8-100

Volumen Ocho - Menores - Políticas y Procedimientos

Procedimientos Administrativos y Registro y Confiscación de Menores

8-109 Toma de Huellas Dactilares y Fotografías de Menores

(10/07/08)

(A-D)

La toma de huellas dactilares y fotografías será realizada por personal de la Unidad de Menores, el Centro de Detención de Menores o el Laboratorio de Criminalística.

- Los infractores de estatus no serán sometidos a toma de huellas dactilares ni fotografías.
- Los menores arrestados por un delito menor no serán sometidos a toma de huellas dactilares, pero se les puede fotografiar cada vez que sean arrestados para mantener un registro fotográfico actualizado.
- Todos los menores arrestados por un delito grave o delito mayor serán sometidos a toma de huellas dactilares y fotografías. Si un menor arrestado por un delito grave o delito mayor no fue sometido a toma de huellas y/o fotografías, el agente(s) que realizó el arresto deberá documentar en su informe de CAPRS por qué no se hizo.

Los registros de huellas dactilares de los menores serán mantenidos en el Laboratorio de Criminalística.